



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO
PROMISCO MUNICIPAL DE CAPITANEJO, SANTANDER

ESTADO N° 077

PARA VISUALIZAR LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, HAGA CLICK EN EL NUMERO DE RADICACION.

N° RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ASUNTO	FECHA AUTO
2015-00002	EJECUTIVO	YOLANDA ROJAS MEJIA	ALFREDO TRIANA MOGOLLON Y MARIA ISABEL CUEVAS	UNO	MODIFICA Y APRUEBA LIQUIDACION	27/08/2021
2017-00003	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ	OSCAR YESITH GARCIA PANQUEVA	UNO	MODIFICA Y APRUEBA LIQUIDACION	27/08/2021
2019-00018	EJECUTIVO	RAMIRO HERNANDEZ MORENO	RUDY ESTHER ORTIZ ALVAREZ y MARIA ESTHER ALVAREZ LIZARAZO	DOS	ORDENA LEVANTAR MEDIDA Y DECRETA EMBARGO	27/08/2021
2020-00026	PERTENENCIA	GLORIA MARIA CACERES	ANTONIO ORDUZ ESPINOSA, JAIME CANCINO FORAQUIRÁ y PERSONAS INDETERMINADAS	UNO	ACEPTA RETIRO DEMANDA	27/08/2021
2020-00036	EJECUTIVO	PEDRO LIBARDO BLANCO CASAS	JUAN CARLOS RAMIREZ BLANCO Y NOHORA CACERES	DOS	DECRETA EMBARGO REMANENTE	27/08/2021

Las providencias relativas a las medidas cautelares, por tener reserva de conformidad con el inciso 2, art. 9 Decreto Legislativo 806 de 2020, no se notifican a la parte demandada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G. del P. y para **NOTIFICAR A LAS PARTES** de estas decisiones, se fija este estado a las 8 de la mañana (8: 00 a.m.) de hoy 30 de agosto de dos mil veintiuno (2021).

NÉSTOR IVÁN GARZÓN CUEVAS
SECRETARIO